

Secretaría g.

1
Republica Peruana.

M. Sr. Ministro de Estado
en el departam.^{to} de Hacienda.

Lima Junio 3.º de 1825.

Pasamos a las Sup.^{tes} manos de V. S. las
dos comunicaciones originales del J.^o Prefec-
to de la Ciudad de Bolivar con los testi-
monios de las partidas de oro, plata y alha-
fas que reunio, y se han recibido en esta
Secretaría g. segun se sirva ordenamos en
decreto de N.º del corriente.

Dios que a V. S.

Domingo de la Cruz
Carranza Lorenzo Baroja



D. L. 120-157

MH-OL.120

Ca. 27

Doc. 345

Fol. 1